

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 1 de 21

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON DE PLENARIAS "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**

**ACTA No.009 CORRESPONDIENTE A LA COMISION PRIMERA DEL DOMINGO
25 DE AGOSTO DE 2024.
HORA DE INICIO 7:30 PM
Sesión presencial**

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.
Presidente**

**H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
vicepresidente**

**LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria**

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Comisión Primera

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 21

PRESIDENTE: Señora secretaria buenas noches para todos vamos a dar inicio a la comisión primera.

SECRETARIA: Buenas noches para usted señor presidente, para los honorables concejales miembros de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito público, para los funcionarios de la administración y para todos los asistentes a la comisión de hoy domingo 25 de agosto de 2024; siendo las 7:52 de la noche. Primer llamado a lista, honorables concejales. Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

SECRETARIA: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL HC OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

INTERVENCION DEL HC LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretaria muy buenas noches, un saludo para los secretarios de despacho que hoy nos acompañan, para los honorables concejales, para las secretarias que hoy están acompañando esta comisión de Hacienda que es la comisión que más trabaja en el concejo de Bucaramanga, Chumi Castañeda centro democrático presente.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes

INTERVENCION DEL HC ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Buenas noches señora, un saludo para usted, también saludar al presidente de la comisión, a todos mis compañeros acá hoy domingo faltando 5 para las ocho estamos acá presentes para trabajar, saludar a la doctora Claudia, también saludar al secretario de hacienda doctor REYNALDO D'SILVA y saludar al subsecretario de infraestructura al arquitecto Jorge y a todo su equipo de trabajo, presente señora secretaria buenas noches para todos.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCION DEL HC TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Buenas noches Presente.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERVENCION DEL HC CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: No responde.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que el primer llamado a lista lo han respondido seis (6) honorables concejales por lo tanto hay quorum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: continuemos señora Secretaria,

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 21

SECRETARIA: sí señor presidente, orden del día:

PRIMERO: llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: aprobación del orden del día.

TERCERO: tema estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 031 del 24 de agosto del 2024, por medio del cual se adiciona recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, fondo local de salud y se dictan otras disposiciones

CUARTO: lectura de documentos y comunicaciones.

QUINTO: proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga domingo 25 de agosto de 2024, hora 7:30 pm, lugar en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo municipal de Bucaramanga, firma el presidente honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban el orden del día.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: continuemos señora secretaria.

SECRETARIA: Si señor presidente, tercero tema estudio primer debate del proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto del 2024, por medio del cual se adiciona recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, fondo local de salud y se dictan otras disposiciones.

Señor presidente le informo que para este importante proyecto de acuerdo fue designado como ponente el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, quien se encuentra presente y radico la ponencia en la secretaria de la comisión y que se encuentra publicada en la pagina web del concejo como lo ordena la ley y el reglamento interno; Igualmente informo que fueron citados la doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala secretaria de salud y ambiente y el Dr. Reynaldo José D'Silva Uribe secretario de hacienda quienes se encuentran presentes.

PRESIDENTE: Señora secretaria vamos a darle lectura a la ponencia que presenta el honorable concejal Tito Alberto Rangel, dándole nuevamente la bienvenida a la Dra. Claudia Amaya, al secretario de hacienda Dr. Reynaldo D'Silva, al subsecretario de infraestructura y a la Dra. Miriam Layton.

SECRETARIA: si señor presidente, Comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

Ponencia al proyecto de acuerdo numero 031 del 24 de agosto de 2024 concejal ponente Tito Albero Rangel Arias, honorables

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 21

concejales que conforman la comisión primera de hacienda y crédito público por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para el estudio en primer y segundo debate del proyecto de acuerdo por el medio del cual se adiciona recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, fondo local de salud y se dictan otras disposiciones, presentado por el alcalde municipal Jaime Andrés Beltrán Martínez. Para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones, para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología.

I. Consideraciones. 1 objeto de proyecto de acuerdo. II. desarrollo de la ponencia. 1 competencia, 2 marco jurídico que sustentan las adiciones presupuestales, 3 verificar si el proyecto de acuerdo 031 del 2024 presentado por la administración municipal cumple la normativa vigente y III. sentido de la ponencia.

I. CONSIDERACIONES

1. Objeto del proyecto: el presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad garantizar recursos para la prestación del servicio de salud en cuanto a la vigilancia epidemiológica, atención a la población beneficiada con el régimen subsidiado, protección al medio ambiente y manejo de residuos solidos para lo cual se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos municipal los siguientes recursos:

1. MAYOR ASIGNACIÓN DE RECURSOS, es importante indicar que en el decreto 061 de 2024 fueron adicionados \$2.425.033.781.71 y de acuerdo con las depuraciones realizadas por saldos de pasivos exigibles el total para adicionar como recursos de balance según los ajustes al cierre presupuestal presentados a la contraloría general de la república de la vigencia 2023 es de \$2.861.068.736.12 presentándose una diferencia \$436.034.954.41 que deben ser adicionados a los recursos del fondo de salud. La aplicación de estos recursos que cuentan con una destinación específica será orientada en gestión de riesgo epidemiológico, enfermedades inmunoprevenibles y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales, de igual manera en el mismo decreto 061 del 2024 fueron adicionados \$3.554.500.621.88 y de acuerdo con las depuraciones realizadas por saldos de pasivos exigibles el cual el total para adicionar como recursos de balance según los ajustes al cierre presupuestal de la vigencia 2023 presentado por CGR es de \$3.634.816.320,91 adicionalmente a la fecha se han recaudado \$394.728.751.13 en rendimientos financieros de la cuenta maestra 6557 del banco de occidente y habían sido presupuestado 270 millones de pesos y también 12.477.758 en la cuenta 0129 de banco BBVA de la cual no se había presupuestado valor en la vigencia 2024. Con base en lo anterior se presenta si una diferencia de \$217.522.208.16 recursos que deben ser invertidos en el servicio de información epidemiológica, en relación con el mencionado decreto 061 del 2024 fueron adicionados \$1.434.444.935,92 y de acuerdo a los ajustes realizados al cierre presupuestal de la vigencia 2023 el total por recursos de balance es de \$1.826.712.218,92. Por otra parte

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 21

el ISABU hizo reintegro de recursos de acuerdo a la liquidación de convenio 359 de 2022 y adicionalmente a la fecha se han recaudado \$399.874.501,53 en rendimientos financieros de la cuenta maestra 0543 del banco BBVA y habían sido presupuestados \$363.499.461 generando un valor de \$1.203.745.885,67 para ser invertidos en atención de pacientes en hospitales de primer nivel, para la prestación del servicio se tiene que a la fecha se han recaudado \$34.240.337,68 en rendimientos financieros de la cuenta maestra 1525 del banco Davivienda y había sido presupuestados \$30.000.000 generando una diferencia positiva de \$4.240.337,68 que serán dispuestos para auditorias y visitas de inspección. Finalmente se deben adicionar recursos destinados a la vigencia 2024 que serán distribuidos \$101.750.000 para la compra de predios de áreas estratégicas para la conservación y protección de las fuentes abastecedoras de recursos hídricos en el municipio de Bucaramanga adscritos al proyecto de inversión denominado fortalecimiento de las estrategias para la gestión integral del recurso hídrico en el municipio de Bucaramanga y \$1.600 millones para el fortalecimiento, manejo y mitigación de la disposición final y aprovechamiento de la gestión integral de los residuos sólidos adscritos al proyecto de inversión denominado fortalecimiento de estrategias para la gestión integral de residuos solidos en el municipio de Bucaramanga.

2 VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN, el valor total de la adición asciende a la suma de \$3.563.293.385,92 cuantía que favorece a la población beneficiada.

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA:

1 COMPETENCIA: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral 10 de la constitución política, el artículo 100 el decreto municipal 076 de 2005 por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 018 del 2000, 031 del 2004 se conforma al estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga el concejo municipal es competente para conocer, debatir y decidir sobre el proyecto de acuerdo 008 de 2023.

2 MARCO JURÍDICO: el artículo 345 de la constitución política de 1991 prescribe en tiempos de paz no se podrá percibir contribución alguna o impuestos que no figuren en el presupuesto de rentas ni hacer ninguna erogación con cargo al tesoro que no se incluía en el presupuesto de gastos. Así mismo el artículo 347 de la constitución política establece que el proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. El artículo de la constitución política anteriormente mencionado fue desarrollado por el artículo 15 del decreto ley 111 del 96 mediante el principio presupuestal de universalidad el cual prescribe que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se esperen realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá afectar gastos públicos erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto, teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento pueden generar ajuste las adiciones presupuestales se constituyen en la herramienta presupuestal

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 21

idónea y necesaria para dar cumplimiento al principio de universalidad con la factibilidad de afectar indistintamente cualquier sección u órgano del presupuesto, el artículo 8 del decreto ley 111 del 1996 con relación a lo anterior establece que el gobierno nacional presentara al congreso nacional proyectos de ley, acuerdos u ordenanzas, sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable de igual manera el artículo 100 del decreto 076 del 2015 prescribe apertura de créditos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio se indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley se puede abrir nuevos créditos adicionales, en este contexto es importante aterrizar el concepto de adición presupuestal el cual es un procedimiento que se adelanta para incorporar conceptos de rentas y gastos no contemplados en el presupuesto inicial, es importante que al adicionar la nueva renta y su correspondiente gasto se requiere contar con el recurso que lo va a financiar por tal motivo se requiere la expedición de la correspondiente certificación de la existencia de tal fuente.

2 REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN EL PRESENTE PROYECTO ACUERDO: La normatividad que regula la institución de las adiciones presupuestales esta contenida en el artículo 345 y 347 de la constitución nacional, el decreto 111 del 96 y específicamente en los artículos 35 y 100 del decreto 076 del 2005 estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga, el decreto 076 del 2005 estatuto presupuestal del municipio de Bucaramanga en su artículo 35 prescribe lo siguiente naturaleza y composición del concejo superior de política fiscal y a nivel municipal confis, estará escrito la secretaria de hacienda municipal será el rector de la política fiscal y coordinara el sistema presupuestal, las funciones del confis municipal y las juntas directivas de las entidades descentralizadas serán las siguientes:

1 dar concepto previo y favorable sobre las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos públicos del orden municipal, así como el financiamiento del sector publico municipal decreto 076 de 2005 artículo 100 apertura a créditos adicionales.

2 el alcalde presentara al concejo proyectos de acuerdo sobre los traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las cuantías de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda publica e inversión.

3 ni el concejo ni el alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital al menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al presupuesto de gasto.

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 21

4 la disponibilidad de los ingresos del municipio y los establecimientos públicos del orden municipal para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.

5 la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces del respectivo órgano.

6 los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el concejo municipal sino a solicitud del gobierno municipal por conducto del secretario de hacienda.

El presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes:

1 acta de reunión del Consejo superior de política fiscal confis conforme a lo exigido en el artículo 35 decreto 076 del 2005 de Bucaramanga. Anexo al presente proyecto del acuerdo se encuentra el acta número 023 del 12 de julio del 2024 en el cual el concejo de política fiscal confis del municipio de Bucaramanga expuso lo siguiente, escuchadas las razones expuestas los miembros del confis por unanimidad otorgan concepto favorable a la presentación del proyecto acuerdo por medio del cual se adoptan recursos al presupuesto general de renta y gasto del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 fondo local de salud y se dictan otras disposiciones.

2 certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura el cual incrementara el valor de renta y la disponibilidad de estos recursos, anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado de fecha 10 de julio de 2024 firmado por la Dra. Edna Liliana murillo en su calidad de tesorera general del municipio de Bucaramanga en el cual hace costar a junio 30 de 2024 la suma de \$40.312.616.64 se encuentra disponibles en cuenta bancaria del banco Occidente.

Anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado de fecha 10 de julio de 2024 y firmado por la DRA MIRIAN LAYTON SANCHEZ en su calidad de profesional especializada grupo contable con tarjeta profesional 120949-T del municipio de Bucaramanga en el cual se hace costar da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 originado de mayor asignación de recursos para régimen subsidiado y salud publica de SGP 083 de 2023 y SGP 091 DE 2024 por valor de \$32.989.550.802 y recursos por conceptos de rendimiento financiero y recursos no ejecutados de Coljuegos por valor de \$40.312.616,64 moneda corriente. Anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado firmado por los doctores RICARDO LAROTA HERNANDEZ, en calidad de profesional especializado presupuesto y REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE, en su calidad de secretario de hacienda del municipio de Bucaramanga en los documentos de distribución de sistema general de participación SGP 83 y SGP 91 de 2024 fijan mayores asignaciones para el régimen subsidiado y salud publica por valor de \$32.989.550.802 moneda corriente los cuales afectan

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie: Página 8 de 21

positivamente el marco fiscal de mediano plazo para la vigencia 2024 y años subsiguientes cumple.

Vistos los aspectos antes mencionados pongo a consideración de la comisión primera y de la plenaria del honorable concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los honorables concejales se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto.

III. SENTIDO DE LA PONENCIA: de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la constitución y la ley me permito presentar ponencia favorable para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto 2024, proyecto de acuerdo por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 fondo local de salud y se dictan otras disposiciones. Presentada por el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias.

Señor presidente le informo que ha sido leída la ponencia del proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto del 2024.

PRESIDENTE: gracias señora secretaria, leída la ponencia vamos a darle el uso de la palabra al honorable concejal ponente el concejal Tito Rangel.

INTERVENCION DEL HC TITO RANGEL ARIAS: Gracias presidente, agradecerle a la secretaria Liliana de la comisión primera muchas gracias por la lectura, saludar la doctora Claudia, doctor Reynaldo y al equipo de administración que acompañan esta comisión primera como dijo un compañero comisión juiciosa que trabaja todos los días, aun los domingos importantes reconocerá a los compañeros su esfuerzo y su dedicación de estar aquí cumpliendo con la labor. Este proyecto como lo acabamos de escuchar presidente en la presentación de ponencia 031 del 24 de agosto del 2024 es una adición presupuestal al presupuesto general y con un énfasis o un enfoque para el fondo local de salud, las consideraciones importantes que debo mencionar o mencione en esta ponencia es que este proyecto tiene una finalidad doctora claudia importante y es alcanzar a población beneficiaria del régimen subsidiario y creo que esto es pues urgente es importante creo que la presidencia del concejo cuando asignan este primer proyecto de acuerdo para comenzar estudios pues resaltan la importancia de la necesidad creo que ustedes lo han hecho saber al concejo municipal, en cuanto a las asignaciones en los detalles pues si voy a pedirle por favor a la secretaria que nos especifique a la comisión puntualmente en que van ha ir invertidos estos importantes recursos en cuanto a los detalles, la Ponencia lo registra pero quiero pedir que la secretaria sea quien nos especifique o nos dé una explicación breve y detallada también, el valor total de la adición son \$3.563.293.385 millones de pesos un recurso importante para favorecer esta población presidente y pues en cuanto al marco jurídico que es mi labor como ponente revisarlo que lo sustenta en articulo 345 de la constitución el articulo 347 de la constitución política, el decreto de ley 111 de 1996 acerca del principio presupuestal de universalidad y el decreto 076 o el articulo 100 del decreto 076 del 2015 que prescribe

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 21

acerca de las aperturas de créditos adicionales y estas leyes o marco jurídico le permite presidente a este proyecto de acuerdo tener viabilidad para poder ser estudiados.

En cuanto a la normatividad que la regula el artículo 345 y 347 de la constitución nacional decreto 111 de 1996 específicamente los artículos 35 y 100 del decreto 076 de 2005 estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga, esto como para compartir un poco en la ponencia esta especificada cada artículo, decir presidente que la comisión primera comenzara hoy presidente el estudio de mas de diez proyectos de acuerdo que tienen enfoque de adición presupuestal y estamos comenzando en esta adición el tema de secretaria de salud como prioridad.

Soportes del proyecto de acuerdo que ya fueron leídos, quiero dejar constancia y mención en cuanto a actas que soportan este proyecto de acuerdo, número uno el acta de reunión del consejo superior de política fiscal confis que lo exige el artículo 35 del decreto 076 del 2005 este proyecto tiene anexo que se encuentra en el acta número 023 del 12 de julio del 2024 al que presidente voy a pedirle el favor al secretario de hacienda que nos cuente acerca de esta acta los miembros que asistieron y que por unanimidad otorgaron concepto favorable para este proyecto de acuerdo pues que nos explique los detalles de este confis que es importante el acta que certifica y también el certificado donde se establece o precisa claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura el cual incrementara el presupuesto de renta y disponibilidad de recursos, este también es un anexo que esta en el proyecto de acuerdo una certificación del 10 de julio del 2024 que lo firma la doctora EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, en calidad de tesorera del municipio que consta a 30 de junio del 2024 la suma de \$40.312.161.64 pesos que se encuentran disponibles en el banco de occidente. Anexa también el proyecto de acuerdo se encuentra con certificado de fecha del 10 de julio 2024 firmado por la doctora MIRIAM LAYTON SANCHEZ, en calidad de profesional especializada del grupo contable, da viabilidad para incorporar los recursos de vigencia del 2024 y especifica los rubros que se tienen en cuentas.

Presidente entonces hemos dado ponencia positiva para aperturar el debate de este proyecto de acuerdo importante y solicito la participación de la doctora CLAUDIA para que nos especifique la inversión por rubros y al doctor REYNALDO, para que nos explique exactamente la explicación del acta confis donde están los recursos, de donde provienen, en que cuenta están los recursos y como se van a enviar o como se van asignar a la secretaria, muchas gracias presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: A usted honorable concejal, vamos a darle el uso de la palabra a la administración en cabeza del doctor REYNALDO JOSE D'SILVA para que nos explique el tema presupuestal y posteriormente a la doctora claudia Amaya, que nos ilustre sobre que actividades a que rubro va específicamente esta adición, tiene el uso de la palabra el doctor REYNALDO.

INTERVENCION DR. REYNALDO JOSE D'SILVA, SECRETARION DE HACIENDA: señor presidente muy buenas noches, un saludo muy

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 21

especial a los honorables concejales que se encuentran hoy en el recinto del concejo de Bucaramanga. Bueno efectivamente traemos hoy el proyecto de acuerdo que busca adicionar unos recursos para atender las necesidades en salud del municipio de Bucaramanga, acá de pronto es muy importante recalcar que también dentro del proyecto existe una impresión que no viene a modo de certificación pero es el documento que expide el gobierno nacional donde nos indica los recursos del sistema general de participaciones que ha sido asignado al municipio de Bucaramanga, se puede ver dentro de los documentos que están digitalizados en la pagina web del municipio que se identifica como sicodis, acá lo que se expresa claramente es los recursos SGP o sistema general de participaciones que fueron dispuestos para atender las necesidades en salud en el municipio de Bucaramanga y que son dispuestos por el gobierno nacional, entonces en este mismo se encuentra discriminado el total de recursos que fue enviado y un adicional de recursos que están enviando en este momento que nos obliga a hacer una adición de recursos, normalmente el gobierno nacional puede hacer diferentes adiciones dependiendo de los recursos que van recibiendo, para todos ha sido claro y hemos visto que la Dian ha tenido unos problemas en recaudo de recursos y estos terminan reflejándose en el giro de las transferencias a los municipios y departamentos, bueno para el caso pues en este momento si tenían buen flujo de recursos de dinero en ese momento el gobierno nacional decidido distribuir unos recursos mayores a los municipios y para el caso Bucaramanga, ahora entonces tenemos tres certificaciones que se encuentran ubicadas en los documentos digitalizados que hacen parte del proyecto de acuerdo y uno de ellos es el certificado de la tesorería general del municipio de Bucaramanga firmado por la doctora EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, donde certifica que hay \$40.312.616.64 ubicados en una cuenta bancaria del municipio de Bucaramanga es una cuenta del banco occidente ¿en esta cuenta que están? están estos recursos provenientes de rendimientos financieros y recursos que no fueron ejecutados de un convenio interadministrativo del año 2022, este es del año 2022 y es el convenio interadministrativo 203 este recurso es decir estos \$40 millones de pesos no fueron ejecutados y por eso se hace necesario incorporarlos nuevamente al presupuesto del municipio. Por otra parte la doctora MIRIAM LAYTON SANCHEZ, nuestra contadora que se que se encuentra hoy presente esta certificando la suma de \$33.029.863.418,64 porque ella contablemente es quien esta llamada a hacer la certificación de los 40 millones de pesos que se encuentran tesoralmemente pero adicionalmente a eso \$32.989.550.802, son recursos que se tienen como recursos sin situación de fondos es decir el gobierno nacional los dispone para que el municipio los gaste pero tesoralmemente el recurso no entra a las cuentas bancarias marcadas como del municipio de Bucaramanga, se queda en estas cuentas bancarias o en fiducias que pertenecen a la nación y finalmente el jefe de presupuesto DR. RICARDO LAROTA HERNANDEZ; y eh quien habla REYNALDO JOSE D'SILVA, secretario de hacienda pues certificamos la totalidad de los recursos que se van a disponer para atender las necesidades de salud en su totalidad son 32.989.550.802 que es el valor de este proyecto de acuerdo que será dispuesto para la atención en salud entonces de esta manera se da la explicación presupuestal, contable y tesoral de los recursos que se pretenden adicionar

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 21

y que ya la doctora CLAUDIA AMAYA, secretaria de salud del municipio se encargaría de explicar la destinación que se le dará a cada peso que aquí se encuentra dispuesto, no sin antes aclarar que estos recursos en su mayoría o tal vez su totalidad tienen destinación específica entonces eh ya la doctora claudia podrá comentarles que se va hacer con cada uno de estos recursos que están acá enunciados.

INTERVENCION DRA. CLAUDIA MERCEDES AMAYA, SECRETARIA DE SALUD:

Buenas noches muchas gracias a los honorables concejales de esta comisión primera, me voy entonces a permitir explicar estos recursos permítenme que están pasando ya, como vimos en la descripción de ponencia estos recursos de salud pública provienen del decreto 061, habíamos adicionado 2.425.033.781,71 y después de haber hecho las depuraciones realizados por saldos de pasivos exigibles el total para adicionar como recurso de balance según los ajustes al cierre presupuestal presentados a la contraloría general de la republica de la vigencia 2023 fue de \$2.861.068.736,12 una diferencia de 436.034.954,41 aquí esta discriminado las fuentes de los recursos y en la parte inferior esta la distribución en la ejecución de los gastos, como lo mencionaba el doctor D'silva estos recursos son de destinación específica y se van a distribuir en estos tres rubros presupuestales que tiene que ver con el servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles todo lo que es vacunación \$190.508.409, para el servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo epidémicas \$190.508.408.41, para el servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales \$55.018.137, ahí está la suma de esos primer componente de los \$436.034.954.41, la explicación la doy de acuerdo a la fuente de los recursos y el destino que van a tener, el otro componente que vamos adicionar son estos 217 millones que son recursos de la cuenta maestra que igualmente en el decreto 061 fueron adicionados \$3.554.500.621,88 y de acuerdo con las depuraciones realizadas por los saldos de pasivos exigibles el total para adicionar como recursos de balance según los ajustes al cierre presupuestal de la vigencia 2023 presentados a la contraloría general de la republica es de \$3.634.816.320,91 es decir que hay una diferencia de \$80.315.699,03. Adicionalmente a la fecha se han recaudado \$394.728.751,13 en rendimientos financieros de la cuenta maestra 6557 del banco de occidente y habían sido presupuestado 270 millones y también \$12.477.758 en la cuenta 0129 del banco BBVA de la cual no se había presupuestado valor en la vigencia 2024, es decir que ese superávit de Coljuegos, superávit de los recursos propios para gastos de salud, de los rendimientos financieros que mencionamos en la cuenta 6557 y en la cuenta 0129 suman \$217.522.208,16 que se van a ejecutar en estas tres cuentas o tres rubros presupuestales servicio de información de vigilancia epidemiológica que es lo que corresponde a los recursos de balance propios \$3.422.589,03, servicio de vigilancia epidemiológica pero en lo que corresponde a los recursos de balance de Coljuegos \$76.893.110, servicio de vigilancia epidemiológica de lo que corresponde a rendimientos financieros que son \$137.206.509,13 que suman el valor de la adición de \$217.522.208,16.

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 21

Por otra parte, continuando con los recursos de las cuentas maestras del régimen subsidiado en el decreto 061 del 2024 había sido adicionados \$1.434.440.935,92 y de acuerdo con los ajustes realizados a el cierre presupuestal de la vigencia 2023 el total por recursos de balance fue de \$1.826.712.218,92 lo cual nos da una diferencia de \$392.271.283. Por otra parte, el ISABU hizo reintegro de recursos a la liquidación del convenio 359 del 2022 ese convenio tenia como objeto la compra de equipos de baja complejidad, no se gasto todo el dinero entonces se reintegra con los respectivos rendimientos financieros y adicionalmente a la fecha se ha recaudado \$399.874.501,53 en rendimientos financieros de la cuenta 0543 del banco BBVA y habían sido presupuestados \$363.499.461. Aquí entonces se presenta el discriminado del valor adicional total de los \$1.203.745.885,67 que serán ejecutados de la siguiente manera para hospital primer nivel de atención dotados o sea para la dotación de los centros de salud del ISABU de la cuenta de recursos de balance \$709.582.869.88, hospitales de primer nivel de atención dotados es el mismo concepto de detalle de producto pero cambia es la fuente de los recursos de balance de la cuenta maestra 2024, en el segundo ítem lo que corresponde a rendimientos de la 2024 y en el tercer ítem lo que corresponde a rendimientos es 2024 no es 2025 sino 2024 que suman \$1.203.745.885,67, esto tiene destinación especifica la cuenta maestra para invertirlo en dotación de hospitales o en infraestructura, recursos de la cuenta maestra de prestación de servicios a la fecha se han recaudado \$34.240.337,68 en rendimientos financieros de la cuenta maestra 1525 del banco Davivienda y habían sido presupuestados 30 millones lo cual nos da una diferencia para adicionar de \$4.240.337.68 que será dedicado a los servicios de auditoria y visitas inspectivas que realizamos desde el grupo de aseguramiento, el otro rubro es lo que tiene que ver con el territorio seguro y sostenible que son los otros servicios de protección del medio ambiente que fueron \$101.750.000 recursos que serán adicionados para la compra de predios de áreas estratégicas para la conservación y protección de las fuentes abastecedoras de recurso hídrico en el municipio de Bucaramanga adscritos al proyecto de inversión denominado fortalecimiento de las estrategias para la gestión integral del recurso hídrico en el municipio de Bucaramanga, estos también son recursos de destinación especifica para la compra de predios, este rubro que son recursos destinado de la vigencia 2024 servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos, servicios generales de recolección de desechos todo lo que tiene que ver con el PGIRS serán adicionados 1.600 millones, para este proyecto de fortalecimiento de estrategias para la gestión integral de residuos solidos en el municipio de Bucaramanga estos son los recursos que se destinaran para un nuevo contrato de atención de puntos críticos que suscribimos con la EMAB, hasta ahí entonces se ha dado la explicación de la destinación que tendrán cada uno de los recursos de esta adición que recordemos es de \$3.563.293.385.92 muchas gracias.

PRESIDENTE: A ustedes administración municipal, demos el uso de la palabra a los concejales, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Luis avila.

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 21

INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: gracias presidente por el uso de la palabra, saludando a la doctora CLAUDIA, es que estaba viendo la presentación no nos la puede enviar por favor, ¿qué tengo una duda acá en el tema de la destinación de los recursos entonces frente al tema de la compra de predios o los recursos de compra de predios es de 101 millones el valor? ¿El adicional? se le adiciona 101 millones al presupuesto que tiene para compra de predios okay, y segundo hablamos de las cuentas maestras donde sumersed discrimina el tema de usted muy claramente lo menciona que es el mismo ítem para la dotación de hospitales pues en este caso los centros de salud pero asumo también que se va a dotar el hospital del norte y aquí ha vivido la polémica de que aquí en el tema de que en ese rubro de las cuentas maestras también se puede utilizar o se debe utilizar para el tema de Uimist y la construcción de la Uimist entonces aquí tienen proyectado en esa adición esos recursos para que se adicionen valga la redundancia las cuentas maestras para el tema de la construcción de la Uimist o no se esta visualizando este tema en estos momentos, por el momento es eso y si la presentación seria clave que no la enviara, gracias.

PRESIDENTE: A usted honorable concejal, hay algún otro concejal que tenga a bien intervenir. Damos el uso de la palabra a la doctora claudia para que le responda la inquietud que tiene el honorable concejal Luis Ávila.

INTERVENCION DRA. CLAUDIA MERCDEDES AMAYA: gracias señor presidente, si efectivamente este proceso de adición de recursos a cuentas maestras es justamente para que todos los rendimientos financieros nos queden en esa bolsita de cuentas maestras que tienen destinación específica para dotación de todo el ISABU que involucra los 22 centros de salud, hospital del norte y unidad materno infantil santa teresita, mas los proyectos que quedaron aprobados en el plan de desarrollo para poder hacer la remodelación de los centros de salud, la construcción del caps que estábamos mirando de como hacer la fusión entre Toledo y cristal alto y pero no digamos si alcanzaran los recursos uno podría invertir en la Uimist, en la Uimist lo que tenemos es que concretar con infraestructura el tema de terminar esa consultoría que se tiene contratada desde hace varios años y que quedo digamos en stanbay para saber si se le adicionan o no recursos para terminar la consultoría poder tener el proyecto que llevemos al gobierno nacional para pedir recursos por que en la primera proyección que habia existido hace como unos 2 años se hablaba de que podría costar alrededor de 52.000 millones de pesos la reconstrucción de la Uimist porque es tumbar lo que hay y hacer un nuevo edificio ese era el proyecto, entonces pues estos recursos tiene esa posibilidad queríamos es aprovechar primero para poder hacer la remodelación y poder construir un caps que alcance con esa plata que hay, que está ya alrededor de 20.000 millones de pesos.

PRESIDENTE: gracias secretaria, algún otro concejal que tenga alguna duda. Señora secretaria vamos a colocar la votación de la ponencia, que hoy nos trae el honorable concejal Tito Rangel del proyecto de acuerdo 031. ¿Señores concejales aprueban la ponencia presentada por el honorable concejal TITO RANGEL?

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 21

SECRETARIA: señor presidente a sido aprobada la ponencia positiva para el proyecto acuerdo 031 del 24 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito publico.

PRESIDENTE: señora secretaria entonces avancemos con el articulado del proyecto 031.

SECRETARIA: si señor presidente, le informo que este proyecto de acuerdo consta de seis artículos.

PRESIDENTE: démosle lectura por favor.

SECRETARIA: si señor presidente, **ARTÍCULO PRIMERO:** crease dentro del presupuesto de ingresos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 el siguiente rubro presupuestal CÓDIGO CCPET 1.2.10.02. concepto superávit fiscal. 1.2.10.02.64 reintegro rendimientos financieros recursos Coljuegos Código 809. 1.02.10.65 recursos de balance Coljuegos otros gastos en salud código 803.

Señor presidente a sido leído el articulo primero del proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto 2024.

PRESIDENTE: leído el artículo primero honorables concejales lo someto a consideración de ustedes.

SECRETARIA: señor presidente a sido aprobado el articulo primero original de proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto 2024 Por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: señora secretaria continuemos con el artículo segundo.

SECRETARIA: **ARTÍCULO SEGUNDO:** adiciónese el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 la suma de \$33.029.863.418,64 moneda corriente conforme al siguiente cuadro que acompaña y que se encuentra proyectado en pantalla. Señor presidente ha sido leído el segundo articulo original de proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto 2024.

PRESIDENTE: aprueban el artículo segundo honorables concejales.

SECRETARIA: señor presidente le informo que a sido aprobado el segundo articulo original de proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto 2024 Por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: continuemos con el artículo tercero.

SECRETARIA: **ARTÍCULO TERCERO:** créese en el presupuesto general de gastos de la administración central vigencia 2024 los siguientes numerales presupuestales: código CCPET 2 gastos código, 2.3 inversión línea 1 territorio seguro que integra, salud y protección social, 2.3.2.02.02.009 servicio para la

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 21

comunidad, sociales y personales. Señor presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto 2024.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban el articulo tercero del proyecto 031.

SECRETARIA: señor presidente le informo que a sido aprobado el tercero articulo original de proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto 2024 Por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: señora secretaria darle lectura al artículo cuatro.

SECRETARIA: ARTICULO CUARTO, adiciónese el presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga en la suma de \$33.029.863.418,64 moneda corriente conforme al siguiente detalle: código presupuestal 2 descripción gastos valor \$33.029.863.418,64; 2.3 gastos de inversión valor \$33.029.863.418,64. Señor presidente ha sido leído el articulo cuarto original de proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto 2024.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban el articulo cuarto del proyecto 031.

SECRETARIA: señor presidente le informo que a sido aprobado el artículo cuarto original de proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto 2024 Por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: señora secretaria continuemos con el artículo quinto.

SECRETARIA: ARTICULO QUINTO: el anexo del gasto hace parte integral del presente acuerdo. Señor presidente ha sido leído el artículo quinto original de proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto 2024.

PRESIDENTE: señores concejales aprueban el articulo quinto del proyecto de acuerdo numero 031.

SECRETARIA: señor presidente le informo que a sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto 2024 Por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: continuemos con el siguiente artículo.

SECRETARIA: ARTICULO SEXTO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Señor presidente ha sido leído el artículo sexto original de proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto 2024.

PRESIDENTE: aprueban los honorables concejales el articulo sexto del proyecto de acuerdo 031.

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 21

SECRETARIA: señor presidente le informo que a sido aprobado el artículo sexto original de proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto 2024 Por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: señora secretaria desmole lectura a los considerandos.

SECRETARIA: si señor presidente, **CONSIDERANDO:**

1 que mediante decreto 0178 de 19 de diciembre de 2003 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2024.

2 que mediante el decreto municipal 0179 de 19 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024.

3 que articulo 80 del decreto ley 111 del 96 estatuto orgánico de presupuesto establece el gobierno nacional presentara al Congreso nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de las deuda pública e inversión.

4 que el articulo 18 de la ley 1551 de 2012 establece el articulo 32 de la ley 136 del 94 quedara así: articulo 32 atribuciones además de las funciones que se señalan en la constitución y la ley son atribuciones de los concejos las siguientes normas 9. dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

5 que el articulo 100 del decreto municipal 076 de 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 076 de 2005 mediante el cual se copilan los acuerdos 052 del 96, 084 del 96, 018 de 2000 y el 031 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente - Numeral 1. El alcalde presentara al Concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

6 que según documento de distribución SGP 91 del 2024 asigno las 11 doceavas para la vigencia 2024 de régimen subsidiado para la vigencia 2024 por valor de \$123.563.575.131 y según documento distribución SGP 83 del 2023 asigno la ultima doceava del 2023 por valor de \$15.040.129.233 para un total de \$138.603.704.364 de los recursos asignados en el presupuesto fue de \$106.812.170.553 generando un mayor valor para adicionar de \$31.791.533.811.

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 21

7 que según documento de distribución SGP 91 de 2024 asigno las 11 doceavas del 2024 para salud publica por valor de \$6.032.632.628 según documento de distribución SGP 83 del 2023 asigno la última doceava 2023 por valor de \$774.380.929 para un total de \$6.807.013.557 y según lo que se presupuesto fue de \$5.608.996.566 para una mayor asignación de \$1.198.016.991.

8 que de conformidad la liquidación del convenio 203-222 con la empresa social del estado instituto de salud de Bucaramanga cuyo objeto era efectuar la adquisición de unidades móviles dotadas junto con el vehículo la cual genero por concepto de rendimiento financiero y recursos no ejecutados el reintegro de \$40.312.616.64 moneda corriente.

9 que conforme consta en la certificación expedida por la tesorería general del municipio estos rendimientos financieros y recursos no ejecutados se encuentran disponibles en la cuenta del banco del occidente numero 657-83655-7 por valor de \$40.312.616.64 moneda corriente.

10 que conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad de la secretaria de hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 del 96 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originados de mayor asignación de recursos de régimen subsidiado y salud publica según documento SGP 83 del 2023 y SGP 91 del 2024 y rendimientos financieros que se encuentran en la cuenta del banco de occidente para un total de adicción de \$33.029.863.418.64 moneda corriente.

11 que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003 la secretaria de hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuestos certifican que los recursos asignados al municipio de Bucaramanga en los documentos de distribución de sistema general de participaciones SGP 83 de 2023 y SGP 91 del 2024 fijan mayores valores en régimen subsidiado y salud pública por valor de \$32.989.550.802 moneda corriente por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo.

12 que los miembros del concejo superior de política fiscal confis del municipio de Bucaramanga mediante acta número 23 de 12 de julio de 2024 emitieron concepto favorable para la adición de mayor asignación de recursos de SGP y reintegro de rendimientos financieros.

Señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo número 031 del 24 de agosto del 2024.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban los considerandos del proyecto de acuerdo 031?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público.

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 21

PRESIDENTE: Continuemos señora secretaria con la exposición de motivos.

SECRETARIA: Así será señor presidente, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** respetados señores concejales en cumplimiento de los dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga en su artículo 100 se presenta a consideración del honorable concejo municipal el proyecto de acuerdo por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 fondo local de salud y se dictan otras disposiciones, recibiendo concepto favorable por el concejo superior de política fiscal municipal confis mediante acta de confis numero 023 de julio 12 de 2024 conforme al artículo 35 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio, el presente proyecto cumple con la normatividad vigente especial el decreto ley numero 111 del 96, ley 617 del 2000, ley 715 de 2001, ley 1176 de 2007, ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes, adicionalmente según lo estipulado en el artículo quinto de la ley 819 del 2003 el presente proyecto de acuerdo cuenta con un anexo de la proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo a 2034 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década. Es muy grato para mi como alcalde presentar a esta honorable corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga vigencia 2024, los cuales incrementan el presupuesto de inversión con destino a fortalecer las acciones tendientes al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura:

1 **ADICIÓN MAYOR ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE SGP:** según documentos de distribución SGP 83 2023 Y SGP 91 de 2024 se asignaron la ultima doceava de 2023 y las once doceavas 2024 del régimen subsidiado y salud publica las cual se requieren adicionar lo siguiente:

- RÉGIMEN SUBSIDIADO
- SALUD PUBLICA

Que la mayor asignación de recursos del sistema general de participación asciende a la suma de \$32.989.550.802 moneda corriente.

2 **ADICIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y RECURSOS NO EJECUTADOS CONVENIO DE SALUD:** de acuerdo a la liquidación del convenio 203-223 con la empresa social del estado instituto de la salud de Bucaramanga cuyo objeto era efectuar la adquisición de unidades móviles dotados junto con el vehículo genero por concepto de rendimientos financieros y recursos no ejecutados el reintegro de \$40.312.616,64 moneda corriente, concepto reintegro rendimientos financiero \$35.790.364,18; reintegro recursos no ejecutados \$4.522.252,46 total reintegro convenio \$40.312.616,64. Estos recursos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria del occidente numero 657-83655-7.

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 21

Que se requieren adicionar los recursos totales producto de este proyecto a la inversión social por valor de \$33.029.863.418,64 moneda corriente, también en cumplimiento del decreto 076 de 2005 el concejo de política fiscal bajo acta de confis numero 23 de julio 12 del 2024 emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia fiscal de 2024, por la mayor asignación de recursos SGP y reintegro de recursos y rendimientos financieros de Coljuegos, el presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del plan de desarrollo por consiguiente es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta dado que incrementara la inversión autónoma social del municipio, por todo lo anterior acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo con respectivos anexos con el fin de que se realice el estudio correspondiente y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

Anexos al proyecto de acuerdo:

1 certificación del tesorero del municipio sobre la disponibilidad de los recursos en banco.

2 certificaciones expedidas por el profesional especializado del grupo de contabilidad sobre la viabilidad para designar los recursos producto de este acuerdo.

3 certificación de la secretaria de hacienda sobre afectación del marco fiscal de mediano plazo y proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición.

4 parte pertinente del acta de confis numero 23 de julio 12 de 2024.

5 solicitud de la secretaria para adición de recursos.

6 documentos de distribución SGP 83 del 2023 y SGP 91 de 2024.

7 detalle del sicodis.

8 detalle del gasto para la adición.

Señor presidente le informo que ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto de 2024.

PRESIDENTE: honorables concejales de la comisión primera aprueban la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 031 del 2024 de agosto del 2024.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo número 031 del 24 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: sigamos con el preámbulo señora secretaria.

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 21

SECRETARIA: PREÁMBULO: el concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el artículo 313 numeral quinto las leyes 136 del 94 modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, el decreto ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007 el decreto, ley 11 del 96 y el decreto municipal 076 del 2005. Señor presidente ha sido leído el original del proyecto de acuerdo 031 de 24 de agosto del 2024.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban el preámbulo del proyecto de acuerdo 031.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 031 del 24 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: señora secretaria continuemos con el título del proyecto.

SECRETARIA: así será señor presidente, **TITULO:** por medio del cual se adiciona recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, fondo local de salud y se dictan otras disposiciones.

Señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto del 2024.

PRESIDENTE: Honorables concejales aprueban el título del proyecto de acuerdo 031.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: pregunto a los honorables concejales de la comisión primera si quieren que el proyecto 031 del 24 de agosto del 2024, por medio del cual se adiciona recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, fondo local de salud y se dictan otras disposiciones, ¿quieren que avance a segundo debate en plenaria del honorable concejo?

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que así lo han querido y aprobado los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público que el proyecto de acuerdo 031 del 24 de agosto de 2024 pase a plenaria para estudio en segundo debate con los respectivos documentos.

PRESIDENTE: siendo aprobado el proyecto en primer debate de acuerdo 031 le agradecemos a la administración municipal por su presencia, continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: Sí señor presidente, cuarto punto, lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente le informo que

ACTA CORPORATIVA COMISION PRIMERA					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 21

no hay documentos ni comunicaciones radicados en la secretaria de la comisión para ser leídos.

PRESIDENTE: continuamos en orden del día señora secretaria.

SECRETARIA: señor presidente quinto punto, proposiciones y asuntos varios. Señor presidente, le informo que no hay proposiciones ni solicitudes del uso de la palabra, por lo tanto, el orden del día se encuentra agotado.

PRESIDENTE: Habiendo sido agotado el orden del día, de manera virtual de manera o correo electrónico estaremos informando para la nueva reunión de la comisión primera, a ustedes muchas gracias buenas noches.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

EL PRESIDENTE AD HOC

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

LA SECRETARIA,

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ